

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NºO17 -2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de enero de 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 919-2015-ALC/MVES de fecha 23 de noviembre del 2015, se encargó a la Secretaria General Rosario Cecilia Casas Cauti, la Subgerencia de Programas Sociales, en adición a sus funciones;

Que, a efectos de cumplir con las directivas de la Alta Dirección de esta Corporación Edil, así como de las normas vigentes, se requiere designar al funcionario responsable de la Sub Gerencia de Programas Sociales;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 919-2015-ALC/MVES, que encargaba a la Secretaria General ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI, la Sub Gerencia de Programas Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Lic. ROCÍO ELIZABETH ROJAS RODRÍGUEZ como SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, de esta Corporación Edil, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1057.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldia a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERALI

Manicipalidad

GUIPÓ INIGO PERALTA

Distrital De Villa El Salvador

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia